

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 245 -2022-300-EPS TACNA S.A.

Tacna, 24 MAY 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe Nº 683-2021-340-EPS TACNA S.A. emitido por la Oficina de Supervisión y Control de fecha 31 de Diciembre del 2021, se remitió el SITUACIONAL DE LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES TEMPORALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO aprobado con Resolución de Gerencia General Nº 320-2019-300-EPS TACNA S.A.

Que, mediante informe Nº 074-2022-600-EPS TACNA S.A. de la Gerencia de Ingeniería indica que cuenta con 05 expedientes presentados por asociaciones de vivienda que se acogieron a la Campaña Especial de Regularización en Condiciones Especiales Temporales de Agua Potable y Alcantarillado, las cuales se encuentran en etapa de evaluación.

Que, mediante informe Nº 044-2022-800-VCR-EPS TACNA S.A. de la División de Catastro de la Gerencia Comercial indica el estado situacional a la Facturación Mayo 2022 referente a los ingresos de las asociaciones como nuevos usuarios mediante la modalidad de la Campaña de Regularización en Condiciones Especiales Temporales de Agua Potable y Alcantarillado aprobado con Resolución de Gerencia General Nº 320-2019-300-EPS TACNA S.A.

Que, mediante informe Nº 018-2022-800-EPS TACNA S.A. y Anexo I, emitido por la Gerencia Comercial de fecha 16 de mayo del 2022, indica que estima pertinente ampliar el plazo de su ejecución a las 25 asociaciones que sus expedientes ya están dentro de EPS TACNA S.A en las etapas II al IV hasta el 31 de Julio 2022, debiendo a esa fecha contar con la conformidad respectiva para la aplicación de las actividades contempladas para la V Etapa.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 320-2019-300-EPS TACNA S.A. que aprueba la "Campaña de Regularización en Condiciones Especiales Temporales de Agua Potable y Alcantarillado" emitida el 23 de Agosto 2019, el cual otorga un plazo de 90 días calendarios computados desde el 16 de septiembre del 2019 al catorce de diciembre del 2019.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 486-2020-300-EPS TACNA S.A. que aprueba la 1ra. ampliación a la "Campaña de Regularización en Condiciones Especiales Temporales de Agua Potable y Alcantarillado", el cual otorga un plazo al 31 de diciembre del 2020.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 378-2021-300-EPS TACNA S.A. que aprueba la 2da. ampliación a la "Campaña de Regularización en Condiciones Especiales Temporales de Agua Potable y Alcantarillado", el cual otorga un plazo al 31 de diciembre del 2021.

Que estando conferidas las facultades al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones de acuerdo al Manual de Organización y Funciones y con el Vº Bº de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Ingeniería, Oficina de Planeamiento, Oficina de Supervisión y Oficina de Asesoría Legal.

E.P.S. TACNA S.A.
GERENCIA DE INGENIERIA
01 JUN 2022
Registro: _____
Hora: _____ Firma: _____

EPS TACNA S.A.
Entidad Prestadora de Servicios
de Ingeniería Tacna S.A.
24 MAY 2022
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Reg: _____
Hora: _____ Firma: _____

EPS TACNA S.A.
OFICINA DE PLANEAMIENTO
24 MAY 2022
Reg: _____
Hora: 12:35 V°B°

EPS TACNA S.A.
GERENCIA COMERCIAL
SECRETARIA
24 MAY 2022
Reg: *Constante*
Hora: _____ Firma: _____

E.P.S. TACNA S.A.
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
24 MAY 2022
Registro: _____
Hora: _____ Firma: _____

[Handwritten signature]
24-5





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar por última vez la culminación al 31 de Julio del 2022 de la "Campaña de Regularización en Condiciones Especiales Temporales de Agua Potable y Alcantarillado" el cual fue aprobado con R.G.G. N° 320-2019-300-EPS TACNA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcurrido el plazo de ampliación, las 25 asociaciones que no logren completar las etapas pendientes se devolverán los expedientes inconclusos, procediendo de acuerdo a las normas emitidas por la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento SUNASS y directivas y/o lineamientos de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento EPS TACNA S.A.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ING. JUAN ALBERTO SEMINARIO MACHUCA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.



- C.c.
- G. Administración ✓
- G. Comercial ✓
- G. Operaciones ✓
- G. Ingeniería
- OPLA ✓
- OSYC ✓



Av. Dos de Mayo N° 372 - Tacna
Telf. (052) 583446 - Fax (052) 583453
Mail: ens.informes@eostacna.com.pe

